Paraguay de la gente

Ont. peso 1320/21

Expediente DINAC N° 154.060/2021 - S/ Rectificación del Dictamen N° 440/2021.----------

DICTAMEN N° 590 /2021.-

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El Sr. Richard Cantero - Jefe Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, remite el expediente de referencia a los efectos de solicitar la rectificación del Dictamen N° 440/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021.

Al respecto la Asesoría Jurídica señala:

Que, la Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N° 440/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, en donde establece que corresponde la corrección del ANEXO C - Especificaciones Técnicas 1.11.6, a través de la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 69/2020, suscrito con la firma SGS PARAGUAY S.A, en consideración a la Nota de fecha 17 de setiembre de 2021, remitida por el Departamento de Compras Directas de la UOC, en donde solicitan dicha corrección de conformidad al siguiente cuadro:

ETAPAS	ACTIVIDAD	FORMA DE PAGO	EJERCICIO	DOC. RESPALDATORIOS
	ANTICIPO FINANCIERO	**10% DEL COSTO TOTAL**	2020	GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO
1	AUDITORIA DE CERTIFICACION	**20% DEL COSTO TOTAL**	2021	INFORMES DE ETAPAS APROBADAS
2	PRIMERA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	**40% DEL COSTO TOTAL**	2022	
2.1	SEGUNDA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	**40% DEL COSTO TOTAL**	2023	

Que, en fecha 02 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras Directas de la UOC, solicita la rectificación de dicho dictamen, ya que hubo un error involuntario en la forma de pago, debiendo ser:

ETAPAS	ACTIVIDAD	FORMA DE PAGO	EJERCICIO	DOC. RESPALDATORIOS
	ANTICIPO FINANCIERO	**10% DEL COSTO TOTAL**	2020	GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO
1	AUDITORIA DE CERTIFICACION	**20% DEL COSTO TOTAL menos la amortización del Anticipo Financiero**	2021	INFORMES DE ETAPAS APROBADAS
2	PRIMERA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	**40% DEL COSTO TOTAL menos la amortización del Anticipo Financiero**	2022	
2.1	SEGUNDA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	**40% DEL COSTO TOTAL menos la amortización del Anticipo Financiero**	2023	

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Verónica Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Así mismo solicita la modificación del punto 6 del Contrato N° 69/2020, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-025	Consultoría para Certificadoras de Calidad	1	Unidad	68.508.000	68.508.000
					TOTAL GS.	68.508.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 68.508.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho millones Quinientos ocho mil) IVA Incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2020** la suma de Gs. 6.850.800 (Seis millones ochocientos cincuenta mil ochocientos), al **Ejercicio 2021** la suma de Gs. 12.331.440 (Guaraníes Doce millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta), al **Ejercicio 2022** la suma de Gs. 24.662.880 (Guaraníes Veinticuatro millones Seiscientos Sesenta y dos mil ochocientos ochenta) y al **Ejercicio 2023** la suma de Gs. 24.662.880 (Guaraníes Veinticuatro millones Seiscientos Sesenta y dos mil ochocientos ochenta), según disponibilidad presupuestaria.

Menciona que, ***"en este apartado se modifican los montos adjudicados para los años 2021, 2022 y 2023 ya que esos montos corresponden al importe adjudicado con el descuento de la amortización del anticipo financiero que fue el 10%".***

La Ley N° 2.199/03 **"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece en su Art. 28° que son atribuciones del Presidente de la DINAC: inc. a) Dirigir ejecutiva y administrativamente la entidad; inc. q) Realizar todas las acciones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución".**

POR TANTO, a mérito de lo brevemente expuesto, es parecer de esta Asesoría Jurídica y de conformidad a la justificación del Departamento de Compras Directas de la UOC, que se podrá Rectificar parcialmente el Dictamen N° **440/2021**, de fecha 23 de setiembre, así como la modificación del punto 6 del Contrato N° 69/2020, suscrito con la firma SGS PARAGUAY S.A., en el marco de la ***Contratación Directa N° 23/2020 "Servicio de Consultoría para Re Certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015".***

154060

Abog. Ana Moran Marín
Asesora Jurídica
DINAC

08 DIC 2021

Abog. Ana Gonzalez Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

ABOG. ALBERTO MAZZA ALDO
ASESOR JURÍDICO - DINAC